

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 2 / 4 (Varia)

Enero-Junio 2016, ISSN 2422-779X



**REFORMADORES, CAVADORES DE HUASCAS E HISTORIADORES.
“RELACIONES DE MÉRITOS” Y REBELIONES EN LAS INDIAS, SEGUNDA
MITAD DEL SIGLO XVI**

Gregorio Salinero

Université Paris I Panthéon-Sorbonne, Francia

Recibido: 12/01/2016

Aceptado: 01/03/2016

RESUMEN

Debido a la falta de un auténtico ejército colonial para luchar contra los rebeldes españoles en las Indias, la Corona de Castilla tuvo que movilizar y recompensar a sus súbditos. Durante el reparto de Guaynarima, en agosto de 1548, el presidente de la Audiencia de Lima, Pedro de La Gasca, distribuyó numerosas encomiendas a aquellos que habían luchado contra la insurrección de Gonzalo Pizarro. Pero esto resultó insuficiente. Para las décadas de 1540 a 1560 disponemos de un centenar de expedientes con *relaciones de méritos* enviadas desde las Indias por estos leales al rey de Castilla. Las *relaciones de méritos*, con la información que envían a España sobre los asuntos de esos territorios, contribuyen también a presentar una mirada diferente de la que podían transmitir las investigaciones oficiales. Los expedientes más voluminosos diseñan el perfil ideal de un buen súbdito de Su Majestad. Los relatos de los esfuerzos realizados por sus autores para luchar contra las insurrecciones se mezclan con los proyectos más extravagantes y las desmedidas pretensiones de los demandantes.

PALABRAS CLAVE: relaciones de méritos; favores; encomienda; rebeliones; Pedro de la Gasca; Gonzalo Pizarro; Perú; Alonso de Borragán.

**REFORMISTS, GRAVE ROBBERS AND HISTORIANS.
“RELACIONES DE MÉRITOS” AN REBELIONS IN SOUTH AMERICA,
LAST HALF OF THE SIXTEENTH CENTURY.**

ABSTRACT

Because of a lack of a real colonial army to fight against the Spanish rebels in the West Indies, the Castile crown has to rally its subjects and then reward them. During the division of Guaynarima, in August 1548, the president of Lima's hearing, Pedro de La Gasca, distributes many "encomiendas" to whom who fought against the insurrection of Gonzalo Pizarro. But it turns out that it isn't enough. For decades 1540 to 1560, we have a hundred favors application files, "relaciones de méritos", sent by the loyalists to

the king of Castile from the West Indies. They also help to inform Spain about country's business other than through official investigations. The more voluminous files provide an ideal profile of a good subject of his Majesty. The accounts written by those who are making financial contributions to fight against insurgencies associate with the most outrageous reform projects of the West Indies and the most extravagant demands from the applicants

KEY WORDS: “relaciones de méritos”; favour; “encomienda”; rebellions; Pedro de la Gasca; Gonzalo Pizarro; Peru; Alonso de Borragán.

Gregorio Salinero es Profesor en la Universidad de Paris 1 Panthéon-Sorbonne, dedicado al estudio de las movilidades en el mundo hispano americano de la época moderna. Ha publicado cuatro libros personales: sobre las relaciones de Trujillo de España con América en el siglo XVI (*Une ville entre deux Mondes*, Madrid, 2006); sobre la sociedad urbana (*Maîtres, domestiques et esclaves du Siècle d'Or*, Madrid, 2006); sobre la monarquía española (*Les empires de Charles Quint*, Paris, 2006) y las rebeliones coloniales de los españoles (*La trahison de Cortés*, PUF, Paris, 2014; que pronto publicarán en español las ediciones Cátedra). Sus actividades de investigación se han concretizado también en otros cuatro libros colectivos que tratan de las transferencias culturales, de las relaciones entre movilidad e inestabilidad de la antroponimia y de la historia de las listas. Correo electrónico: gregoire.salinero@wanadoo.fr

**REFORMADORES, CAVADORES DE HUASCAS E
HISTORIADORES. “RELACIONES DE MÉRITOS” Y
REBELIONES EN LAS INDIAS, SEGUNDA MITAD
DEL SIGLO XVI**

Cantar las propias alabanzas para captar la gracia del rey constituía un ejercicio delicado que exigía la demostración de cualidades excepcionales. Las relaciones enviadas a Madrid durante los años 1540 a 1560, en número de más de un centenar, relacionadas con las rebeliones contra la Corona, se apoyaban en cuatro virtudes cardinales: el solicitante pertenecía al círculo reducido de los primeros conquistadores de las Indias; había contribuido con sus propios medios y su persona a los esfuerzos militares realizados para ocupar territorios y consolidar la autoridad de la Corona; cuando tuvieron lugar las insurrecciones, y a pesar de sufrir dolencias físicas, se había alistado en las tropas del rey. En fin, cada uno destacaba una cualidad particular, cualquier cosa de la que otros carecieran.¹

Las relaciones de méritos

Más allá de los casos relacionados con la defensa de la Monarquía contra la desobediencia, los expedientes americanos de *méritos* se cuentan por miles abarcando la totalidad el siglo XVI. La desaparición de Colón no extinguió las demandas de favores ya que podían concernir a sus herederos tanto como a él. Era frecuente que ellos mismos instruyeran un expediente para solicitar favores. Algunas veces, el demandante admitía haber estado desviado formando parte brevemente de las filas de los desafectos. La *relación de mérito* destacaba por lo tanto, la toma de conciencia rápida de su error y de las coacciones que había soportado en las filas rebeldes. El favor real debía completar su redención. El demandante no dejaba nunca de expresar con entusiasmo su convicción de que el buen juicio del rey y su sentimiento de justicia lo inclinarían a concederle una recompensa.

¹ Sobre las rebeliones coloniales, (SALINERO, 2014)

La mayor parte de aquellos que se calificaban como conquistadores y que llegaron a las Indias en el curso de los años 1530 y 1540 sólo participaron en expediciones secundarias. El tiempo de las grandes epopeyas se había terminado. La pobreza y la codicia alimentaban la insurrección, y su represión reavivaba los apetitos de hidalgos leales a la Corona. El presidente de la Audiencia de Lima, Pedro de La Gasca, enviado a Perú para reprimir la insurrección de Gonzalo Pizarro en 1544, lo había comprendido perfectamente cuando entregó los indios de los rebeldes a quienes habían apoyado la represión del movimiento pizarrista. Durante el reparto de Guaynarima, en agosto de 1548, reasignó las encomiendas a aquellos que habían luchado contra Gonzalo Pizarro por un importe de varios millones de pesos. Sin embargo, esto resultó insuficiente. En este sentido, la rebelión, que fracasó en el plano militar, consiguió buena parte de sus objetivos políticos conducentes a enterrar las reformas de las encomiendas. El entusiasmo por la posesión de indios se reactivó. La Corona nunca había concedido tantos repartos de indios. Sin embargo, los descontentos subsistían ya que los cambios de mano no llegaban ni a retribuir la reconciliación con la Corona ni a resolver la miseria de la mayor parte de los recién llegados. De la misma manera que el exilio masivo de los insurgentes no apagó la protesta, las recientes redistribuciones de indios no satisficieron todas las expectativas de los colonizadores. De modo que se formó un terreno abonado para la multiplicación de las informaciones de méritos que proliferaron en cada uno de los lugares en que se formaron las ligas.

Aunque variables según el grado de importancia de los servicios rendidos a Su Majestad, las demandas *post mortem* se saldaban habitualmente con la concesión de modestas pensiones. Así, Alonso de Barrionuevo Montalvo se presentaba como un conquistador de Perú aunque no figuraba entre los hombres de Cajamarca, aquellos que fueron los primeros en atrapar al Inca Atahualpa. Un cierto Hernando de Montalvo, un soldado de infantería, figuraba en la lista de estos últimos sin que sea posible establecer el menor vínculo entre ellos. (LOCKHART, 1972:243-244) Por el contrario, el abuelo de Alonso había recibido el hábito de la Orden Militar de Santiago y había servido a los Reyes Católicos en muchas circunstancias. El mismo Alonso, poseía una encomienda en Cuzco y se había opuesto a la insurrección de Gonzalo Pizarro como al oidor Cepeda. De acuerdo con la petición de méritos de su hijo (Alonso de Barrionuevo Montalvo), Alonso padre había estado siempre ubicado del lado del virrey Blasco Nuñez de Vela contra Cepeda. Durante el encarcelamiento del virrey por los rebeldes, Barrionuevo proyectó, con otros hidalgos leales, asesinar a Cepeda quien traicionaba, según ellos, el

estandarte de Su Majestad. Por esta razón el oidor y sus cómplices torturaron a Alonso-padre, lo condenaron a muerte y al final le cortaron la mano derecha después de cuatro años de calabozo.

Una infamia tal, perpetrada contra la honra de un leal servidor de Su Majestad no tenía otro objetivo que confiscar los bienes de Alonso y poseer su encomienda. En la primavera de 1556, el Consejo de Indias revisó el injusto proceso de los oidores y ordenó al fisco pagar 3 000 *castellanos* a Alonso de Barrionuevo-padre.² Pero la familia que residía en Sevilla era pobre y la desaparición de Alonso llevó a su hijo a instruir una petición de méritos en la primavera de 1597, alrededor de unos cuarenta años después de la revisión de la condena del conquistador. En el mes de marzo, el Consejo de Indias ordenó entonces una investigación en la que las conclusiones confirmaron las dificultades de la familia. Es muy probable que se beneficiara de algún favor de la Corona, sin que los folios conservados agreguen más detalles.

En algunas oportunidades, las peticiones se presentaban sobre la transmisión de una encomienda en segunda o tercera vida. Más precisamente una de las reformas impugnadas por los principales insurgentes. Contrariamente a las peticiones realizadas para obtener un nuevo reparto de indios o una renta, la satisfacción de estos pedidos no reducía en lo inmediato los ingresos de la hacienda real. En 1584, Alonso de Cartagena habitante de Cuzco y yerno de un cierto Hernando de Santa Cruz solicitaba recibir la modesta encomienda de Achayayoma heredada por su mujer en segunda vida. El había combatido contra Pizarro en los ejércitos del presidente La Gasca desde 1545. La solicitaba en su propio nombre (en tanto que primer titular) con el fin de poder transmitirla en segunda vida a su hija. La reforma de las Leyes Nuevas proclamadas en Perú en 1548 continuaba, en efecto, prohibiendo la transmisión de los repartos de indios a dos herederos sucesivos, aunque fuera en tercera vida.

Hernando, el suegro de Alonso, había contribuido a la conquista de la región de los indios Chachapoyas y se había unido a la tropa leal de Diego Centeno. En la batalla de Guarini, fue gravemente herido en el rostro, lo que no le impidió, de ninguna manera, participar en los combates de Xaquixaguana durante los que las fuerzas del rebelde Gonzalo Pizarro fueron derrotadas. En reconocimiento por sus servicios, La Gasca le concedió la encomienda de Achayayoma que pertenecía al traidor Garcí Jofre de

² “Información de los méritos y servicios de Alonso de Barrionuevo Montalvo”, Archivo General de Indias [A.G.I.], Patronato 136, N. 2, R. 5 y “Averiguaciones del Consejo de Indias 18 de marzo de 1597”, A.G.I., Patronato 136. sf.

Loaysa. Durante la insurrección de Hernández de Girón, el ilustre combatiente salió a la plaza de Cuzco gritando “¡Viva el rey!”, lo que le valió sufrir varios golpes de lanzas. Poco faltó para que las graves heridas que padeció ocasionaran su muerte. El valeroso soldado sobrevivió y fue enrolado contra su voluntad en las filas del ejército de Francisco de Girón. Por suerte, consiguió huir del campo de los rebeldes y evitar los enfrentamientos de Pachacamac, cuando el tirano se dirigía a Lima. De esta manera, Hernando participó en sus últimas batallas en las tropas del rey. Por su servicio, el fiel súbdito sólo fue compensado por los oidores con una encomienda obtenida a título provisorio. Según Alonso de Cartagena, su abuelo fue desposeído de este último repartimiento de indios bajo el pretexto de que se encontraba en los territorios que integraban el dominio de la catedral de Lima.

En el verano de 1568, Hernando murió durante los festejos de recepción al virrey Francisco de Toledo en ocasión de un juego de guerra durante el cual su caballo chocó con otro a gran galope. En un pequeño agregado en la parte inferior de la petición de Alonso, el 5 de febrero de 1586, el Consejo de Indias concluyó que se diese la orden a la Audiencia de Lima para reservar la encomienda de Achayayoma cuando se encontrara vacante, a saber, cuando muriera la hija de Hernando de Santa Cruz. Sus miembros considerarían entonces qué convenía hacer. Con toda probabilidad fue impuesta a los indios una renta a favor de Alonso de Cartagena aunque es posible que no se le atribuyera finalmente en nombre propio.³

Está claro que, a quienes sirvieron con más celo a Su Majestad les fue permitido multiplicar las peticiones. La acción del teniente de gobernador Rodrigo de Salazar había contribuido al arresto del rebelde Almagro y luego a la derrota de sus partidarios. Más tarde, consiguió herir al temible Pedro de Puelles, un teniente de Gonzalo Pizarro, antes de participar en las batallas de las fuerzas de La Gasca contra el tirano.⁴ Semejante trayectoria le valió al teniente de gobernador recibir una encomienda en la región de Quito que solicitó transmitir a su mujer y a sus dos hijos. Asimismo, consiguió que la viuda de Alonso de Loaysa y la hija ilegítima que había tenido con ella fueran autorizadas a volver a España. En la ocasión de su viaje a la Península, todas las demandas fueron favorables a Rodrigo quien en una sucesión de autos del mes de octubre del dicho año, obtuvo que su encomienda fuera transmitida a su segundo hijo en

³ “Información de los méritos y servicios de Hernando de Santa Cruz”, A.G.I. Patronato 127, N. 2, R. 6; “Información de los méritos y servicios de Alonso de Covarrubias”, A.G.I. Patronato 120 N. 1, R. 7.

⁴ “Méritos y servicios de Rodrigo de Salazar”, A.G.I. Patronato 94, N. 1, R. 1 y Patronato 100, R. 7.

caso de deceso de su primogénito. También, recibió una exención de los derechos de aduana (*almojarifazgo*) por un monto total de 1 500 pesos. Además, Rodrigo pudo ingresar a Perú seis esclavos para su servicio doméstico y 40 marcos de plata en vajilla labrada⁵. La Corona sabía recompensar a sus servidores más destacados.

Juan García de Hermosilla

Desde 1535, Juan García de Hermosilla viajó hacia Tierra Firme en compañía del virrey Mendoza. Originario de Granada, pasó rápidamente a Perú y se instaló en Arequipa. En 1556, viajó a Valladolid para defender, por primera vez, la causa de su petición de méritos. En el curso de los años 1560, elevó una docena de memorias al Consejo de Indias en las que exponía su acción y sus puntos de vista sobre los más diversos temas de gobierno. El visitador Ovando le remitió todos los papeles de sus relaciones de méritos en enero de 1569: un pequeño rollo acompañado de ilustraciones que exponían los méritos del demandante y gran reformador; un proyecto de 46 folios recomendando la construcción de un puerto en Honduras; una extensa memoria sobre las vías de navegación y la actividad de los maestros de navíos; un sólido testimonio a propósito de la actuación de Juan García de Hermosilla en Guatemala; una información de 80 folios sobre la utilidad de la Audiencia de Guatemala.⁶ En total, una decena de voluminosos expedientes que ocupaban cerca de 2 000 folios. Una vez firmado el informe de la concesión de un favor, el expediente archivado por el Consejo de Indias superaba la centena de folios.

Juan, en el preámbulo de la síntesis de su demanda, manifestaba haber trabajado para la seguridad de la navegación en las rutas marítimas españolas. Aunque de condición modesta, había gastado más de 60 000 ducados para luchar contra Gonzalo Pizarro. A lo largo de los numerosos textos presentados al Consejo de Indias, detallaba la gravedad de las heridas que lastimaron su cuerpo, y los pedidos que tuvo que realizar a miembros de su familia para lograr la derrota de Pizarro. Una de las heridas que recibió casi le costó la vida, lo que recordaba el auto de la merced concedida por el Rey

⁵ A.G.I., Lima 567 L. 8, f. 405v, 1558-10-03 ; A.G.I., Lima 567, L. 8, f. 408- 408v, 1558-10-03 (Valladolid) ; A.G.I., Lima 567, L. 8, f. 409 misma fecha.

⁶ “Orden del licenciado Juan de Ovando visitador del Consejo de Indias”, Madrid, 6 de enero del 1569, A.G.I. Patronato 116 N. 1, R. 1, fs. 13-13v.

a Juan.⁷ Había servido al virrey Mendoza en Nueva España. Luego, se había puesto al servicio del gobernador Francisco Pizarro antes de haber ayudado al capitán realista Diego Centeno contra Gonzalo Pizarro. Poco a poco, se había convertido en un especialista en asuntos marítimos y expediciones militares, temas en relación con los cuales, el estimaba poseer un grado de competencia excepcional.

Su argumentación se proponía demostrar hasta qué punto la conducta política que defendía se había mostrado oportuna y cuán onerosas y escandalosas resultaban las malas decisiones tomadas por las autoridades que se habían reído de él. En calidad de testigo, a través de una larga lista de actos inútiles tanto como de contra-propuestas, Juan establecía con precisión las sumas que el habría podido hacer economizar a la hacienda real. Así, en el canal de La Habana las pérdidas debidas a las dificultades de la navegación y a los ataques extranjeros se elevaban a millones de ducados. Era necesario establecer una fuerza militar capaz de actuar desde Cuba hasta la Florida. No dejaba de destacar el carácter inútil de la Comisión para determinar si resultaba oportuno restituir las encomiendas perpetuas reunida 6 años atrás: una investigación larga y caótica que había costado mas de 100 000 ducados a las arcas reales.

En su momento él había pronosticado que la expedición de Tristán de Orellana en Florida no conduciría a nada y no había costado menos de 400 000 ducados a Su Majestad. Lo peor fue que aquella jornada resultó inútil y al final se debieron mandar a las tropas de Pedro Meléndez que liquidaron por fin a los herejes franceses de la Florida. Aquella nueva campaña aumentó por lo menos en 100 000 ducados las pérdidas de la corona, profundizadas por la mala política llevada a cabo en la región. Las cifras podían verificarse en el informe del licenciado Valderrama que había investigado sobre este punto. Muchos otros proyectos como el de Jaime Tasquin, investido gobernador de la provincia del Río de la Plata, aumentaban la cuenta con 20 000 ducados suplementarios. El hombre se mostró totalmente incompetente, conforme a lo que Hermosilla había dicho. Por su parte, las fortificaciones de La Habana absorbieron más de 200 000 ducados en vano, ya que la fortaleza construida 7 años antes no protegía para nada la ciudad.

A pesar de los consejos opuestos expresados por el mismo Hermosilla, la Audiencia de Guatemala fue transferida a Panamá a pedido de los españoles de Nombre de Dios. Pero finalmente fue reabierto a gran costo. No había nadie que viviera en las

⁷ “Ordenanza del 25 de enero de 1568 en favor de Juan García de Hermostillo”, A.G.I. Patronato 116 N. 1, R. 1, fs. 14v-15.

zonas de Panamá y Nombre de Dios, deshabitadas a causa de la desaparición de al menos 25 000 personas, diezmadas por las enfermedades que asolaban la región. La seguridad debía ser reforzada so pena de que los mercaderes la abandonaran por completo. Para mantener los negocios de la región y a la buena comunicación con Perú, el cruce de intercambios en el Istmo y las aduanas se debían transferir cuanto antes a Honduras.⁸ Los testimonios aportados por Juan en apoyo de esta última proposición eran apabullantes. Un cierto Ponce de León, vecino de Sevilla, que pasó por el puerto atlántico un año y medio antes señalaba:

“Murieron en esta flota pasada más de setecientos hombres e mujeres y muchos de una enfermedad que ordinariamente anda en aquella tierra que en dando una calentura a sola a una persona le priva luego los sentidos... locos se arrojan muchas veces por las ventanas... y así los entierran en la iglesia por ser tantos los muertos de tres en tres... esta tan mala la constelación de la tierra que en tres e cuatro días se come un cuerpo... e no pare mujer en ella por maravilla e aunque para las criaturas que nascen no son para hombres porque andan como éticos y amarillos... no se cría en la tierra sino Juayanas y plátanos que matan la gente española... por lo cual sería justo que aquel puerto allí no estoviese”⁹.

Las anotaciones repetidas ubicadas en el margen de innumerables informes presentados a la administración real demostraban que los consejos escritos, aunque no fueran siempre seguidos, recibían una atención peculiar. En algunas oportunidades, los *méritos* se relacionaban con un vasto sistema de delación contra las conductas de los representantes de la autoridad real¹⁰.

Si creemos en el aspecto grafológico de las memorias, Herosilla estaba muy lejos de escribir con perfección. Influido por el rol de consejero, suerte de arbitrista adelantado, disponía probablemente de un secretario prolijo ya que él no parece haber escrito largos textos de su propia mano. Hacer escribir una historia de la conquista por un tercero o bien sus propias memorias eran cosas habituales, como testimonian los numerosos textos de este tipo que se encuentran en las *relaciones de méritos*. Herosilla se conformaba con agregar a los documentos un monograma trazado con poca habilidad (Ju^oGca) y coronado por una raya de tinta. Era un iletrado que tenía la experiencia de la política indiana al servicio del príncipe. Después de todo, el mismo gobernador Francisco Pizarro, al que Juan había servido, rubricaba sus órdenes con dos espirales de tinta mal definidas.

⁸ “Petición de Juan Garcia de Herosilla al Consejo de Indias”, julio de 1569, A.G.I. Patronato 116 N. 1, R. 1, fs. 5-7v.

⁹ “Presentación de la petición sobre Panamá de Juan García de Herosilla delante el licenciado Ortiz del Consejo de S. M.”, 31 julio de 1568 y días siguientes, A.G.I. Patronato 116 N. 1, R. 1, fs. 43-46.

¹⁰ Ver el caso siguiente de Alonso de Borragán.

En cambio, Juan sabía perfectamente echar cuentas. Eso le permitió estimar en más de 800 000 ducados la suma en que el erario real habría podido economizar su gasto. De modo que los salarios que le serían pagados en su calidad de futuro magistrado del rey se reducirían a poca cosa en comparación con los ahorros que permitiría realizar a Su Majestad. Como compensación por sus servicios, Juan solicitó un puesto de responsabilidad. Puso todo su esfuerzo en la esperanza de ser nombrado Almirante de la Mar y de los puertos de las Indias, gobernador y juez supremo de las provincias de Guatemala, Nicaragua y Honduras. Para reforzar su pedido, recordaba a los romanos que para federar su imperio se esforzaban en confiar su administración a hombres beneméritos, pragmáticos y experimentados en materia de gobierno. Así, según Juan, no había ninguna duda de que la república fuera convenientemente gobernada en las provincias de las que estos hombres tuvieran al mando. Su Majestad, el rey de Castilla, debía seguir un ejemplo tan elocuente. No se puede, por lo tanto, oponer simplemente por una parte a los conquistadores antiguamente instalados en las Indias y por otra a los administradores nombrados por la Corona directamente llegados de la Península. Existía una reserva de emigrantes versados en las cuestiones del gobierno que también pretendían acceder a los cargos de administración en las Indias.

El hecho es que el rey reconoció los méritos de Juan y le concedió diversas mercedes sin precisar sobre qué recursos serían situadas: “un buen reparto de indios... una ayuda suficiente para sus gastos [...] algún oficio o cargo en los que pudiera servir y ser honrado”¹¹. Obtener una semejante gracia de indios, dinero y cargo, era muy excepcional. Sin embargo, el Decreto Real permanecía conforme al registro del formulario manuscrito preliminar con el fin de responder positivamente, y sin otra precisión, a los pedidos más destacados. Por cierto, el expediente de Juan reunía muchos textos idénticos del mismo decreto, no completados a su nombre, ni firmados por el rey. Estaba lejos de conseguir sus objetivos.

En adelante, para concretar la atribución de una encomienda, Juan debía dirigirse a la Audiencia de Lima y a los tesoreros del rey en la región de Arequipa. Durante años, la administración fiscal no parece haber encontrado ningún medio para pagar cualquier tipo de ayuda a Juan que, dentro del conjunto de pensionados, no estaba sin duda en la mejor posición para conseguir que se concretara su merced real. En enero de 1582, pasados 14 años de su primera solicitud de favor, le fue asignada una modesta renta de

¹¹A.G.I. Patronato 116 N. 1, R. 1, fs. 14-15.

300 ducados sobre el tributo de los indios confiscados al capitán rebelde Francisco de Montejo. Juan se instaló entonces en Yucatán donde se encontraba el dicho reparto de indios. Al envejecer, solicitó que la renta fuera por dos vidas con el fin de transmitirla a su hija y luego a su nieta, una última voluntad a la que el Consejo de Indias parece haber consentido¹².

Alonso de Borragán

Alonso Borragán se definía él mismo como descubridor, explorador y conquistador de Perú. Había contribuido al doblamiento de Lima¹³. No se encuentran rastros de su viaje a las Indias, lo que es un indicio de que realizó la travesía con su padre o bien bajo la licencia de otro. Tal vez podría ser el hijo de Juan de Borragán que pasó a Perú en 1534 y participó en distintas expediciones de conquista. Un desconocido Luis Borragán embarcó el mismo año con destino a los Andes. Fuera quien fuera, la demanda de favores hecha por Alonso en enero de 1565 no era de las más corrientes. Comenzaba con exigencias de importancia: los oidores de Lima le habían prometido un cargo de justicia en recompensa de su servicio, que jamás le habían proveído. El virrey, Marqués de Cañete, había ordenado concederle cuatro solares en el centro de la ciudad, sin que él nunca hubiera tomado posesión de los mismos. Además, reclamaba en su favor, los indios del territorio de YUPIAY donde había hecho prosperar una granja y huertos en los que había plantado árboles traídos de España.

Después de cuatro años de cultivo dificultoso, un grupo de esclavos negros fugitivos, lo habían echado de sus tierras sin retorno. Estos bandidos negros, tenían al frente un cierto capitán Martín, que le robaba con frecuencia sus animales y los frutos de sus huertos. Una noche, atacaron a Alonso y a su casa. Así perdió un dedo de la mano derecha durante la batalla, se defendió durante seis horas y tuvo que decidir abandonar la casa a los asaltantes. Sin otro recurso, con un inventario de los bienes robados en mano informó al alcalde mayor de la capital. Estas exacciones aumentaron la larga lista de aquellas que plagaban la vida de los campos cercanos. Alonso proporcionaba al rey los límites precisos de las tierras codiciadas justificando la elección de cada una. Solicitaba también que le fueran otorgados los indios que habían

¹² “Carta del licenciado Ramos del Consejo de Indias, 15 de enero del 1582, y petición de dos vidas de Juan García Hermosillo”, sin fecha, A.G.I. Patronato 116 N. 1, R. 1, fs. 4v-5.

¹³ A.G.I. Patronato 90 B, N. 1, R. 54, sf., p. 1.

pertenecido a don Gonzalo y Maranga, que el rey había destinado, pero que nunca había recibido.

El conquistador supuesto no se detuvo en esto. Agregó a su solicitud la esperanza de obtener dos licencias para las Indias con destino a sus nietos, así como la autorización de hacer venir dos esclavos a su servicio. En relación con la excavación de ricas huascas incas, en las que Alonso se había hecho un especialista, el solicitante deseaba una nueva licencia de explotación. Para finalizar, reclamaba justicia por un caso en el que el virrey lo había privado de la excavación de la sepultura de un indio haciendo intervenir a los oidores en su contra.

Borragán no pretendía reclamar estos favores reales como reconocimiento de un servicio personal armado, sino porque proporcionaba el dinero necesario a los virreyes para que lucharan contra los españoles rebeldes y los indios de guerra. Estos recursos no serían adquiridos en detrimento de nadie sino que procedían de ricas excavaciones llevadas a cabo por Alonso con una tropa de cavadores indios. Preocupado por la legalidad de sus actividades como saqueador de tumbas, él había obtenido del rey una licencia para hacerlas:

“(Y) en los lugares donde se ha realizado... se han obtenido (el equivalente de) dos millones de monedas y han sido descubiertas las tumbas de Guaina Caba (sic) y de Topa Inca su padre y las y las huascas de sus hijos y nietos y de su coya, esposa principal (del Inca)... Y los cuerpos embalsamados estaban tan bien conservados por un bálsamo aborigen y tan rico, que transportamos el cuerpo hasta la ciudad de Los Reyes”.¹⁴

Borragán brindaba pocos detalles sobre su actividad de buscador de tumbas. Su interés constante por las costumbres y la cultura indígena no estaba carente de segundas intenciones. Alonso movilizaba regularmente una tropa de españoles armados y de trabajadores indígenas de sus posesiones para excavar las huascas. También pretendía tener confiados los indígenas más tiempo para conseguir mejores resultados. Tenía la ambición de mantener una compañía oficial de búsqueda de tesoros. Sin dudas esto conllevaba ciertos conflictos con las autoridades indígenas, miembros de las familias principales y de potentados locales; esto es, al menos, lo que dejan entender las exigencias y las imprecaciones de Borragán: “yo no me dejaré burlar por los señores indígenas pues en ello se pone en juego el servicio a Su Majestad”¹⁵. Parecía muy claro que, para Alonso, el saqueo legal de las tumbas indígenas principescas constituía una forma de servicio a Su Majestad y la principal justificación de su petición de méritos.

¹⁴ A.G.I. Patronato 90 B, N. 1, R. 54, sf., p. 4.

¹⁵ A.G.I. Patronato 90 B, N. 1, R. 54, sf. p. 14.

A título de sus méritos personales, Alonso contaba también su actividad de información al servicio del rey. Según sus dichos, movilizaba la calidad de su escritura y de las informaciones que detenía sobre los asuntos de las Indias, y que reunía con frecuencia, para servir al rey. No dudaba de que las minas de oro y las sepulturas más ricas fueran cuidadosamente escondidas por la población indígena. Por esta razón, la divulgación de su proyecto de búsqueda de tumbas por las autoridades del país desembocaba en resultados limitados. Borragán denunciaba a los representantes del rey que se habían enriquecido a su costa y a la de Su Majestad desviando los tesoros de las excavaciones:

“Quise hacer compañía con su majestad para sacar ciertos entierros y adoratorios i dar la mitad a Su Majestad y estorbolo este comendador Molletones... y quitómelo el conde mañosamente del cual entierro protesto y pido doce mil pesos de lo que esta secretado del conde de Nieva y... no quisieron admitir”.¹⁶

Con el pretexto de la ilegalidad de las excavaciones realizadas por Borragán, el nuevo virrey y el tesorero Melgaroso (Melgosa), con la complicidad del comendador Molletones, le habían confiscado los beneficios y habían disminuido en la misma proporción los aportes debidos al fisco, lo que, según Borragán, constituía, un delito de lesa-majestad.¹⁷

Alonso estaba en la mira del arzobispo y de varios encomenderos que se habían beneficiado con el resultado de sus excavaciones y que juraron destruirlo. Se lo habían tirado de la lengua al tesorero Portocarrero en una serie de borracheras organizadas. Después, midiendo los riesgos en los que incurrían si se vieran acusados del delito de lesa-majestad, hicieron todo lo posible para poner fin a las denuncias. Borragán se entrevistó con el virrey Cañete en enero de 1559 con el fin de que informara a la Península sobre estas malversaciones y sobre las riquezas que escondían las excavaciones¹⁸. Algún tiempo después, Borragán había solicitado al nuevo virrey, Nieva, una licencia para volver a España y poder explicar el asunto ante el rey. Pero Nieva se adaptó rápidamente a las prácticas fraudulentas en vigor en Perú y se preocupó sobre todo por cubrir sus propias infamias. Los miembros de su camarilla ocuparon los

¹⁶ A.G.I. Patronato 90 B, N. 1, R. 54, f. 8v.

¹⁷ A.G.I. Patronato 90 B, N. 1, R. 54, 3v.

¹⁸ A principio del año de 1557, la noticia voló hasta España que de nuevo Perú estaba revuelto, antes que tal información fuese desmentida en el mes de septiembre del mismo año, “hemos holgado de entender que haya sido burla lo que se había dicho”, carta del Consejo de Indias al rey, 13/9/1557 citado por Schafer (2003:39); el gobierno del virrey era sospechoso de apoyar un complot: “el marqués de Cañete quiere preocupar para si todas las preeminencias y poderes de Va Mt sin dejar nada a disposición de Va Mt, contra sus instrucciones, porque estas cosas no pueden tener buen fin, a lo que sospechamos... se debe enviar (otra) persona en su lugar”, **A.G.I., Indiferente General 738, consulta de 7-11-1557, idem, p. 41.**

principales cargos del gobierno¹⁹. Borragán, que pretendía sucesivamente cada uno de esos cargos se sintió estafado. Lo que era peor aún, los hombres del conde le impedían despachar cartas a España aunque fuera mandando que se las robara algún monje u otro de sus amigos. Jerónimo de Loaysa, arzobispo de Lima, y el oidor Cepeda, no merecían mucho más. Alonso denunciaba también al llamado Melgarejo, un criado del virrey por demás infame.

Al comienzo del año 1565, Borragán se encontraba por fin en España para hacer valer sus derechos. Su memoria dirigida al rey detallaba, en una larga lista, los abusos de todos los hechos de Perú desde el fin de la insurrección de Gonzalo Pizarro: corrupción, muertes dudosas, desapariciones de bienes y otros comportamientos sospechosos. Curiosamente, el comisario Diego Briviesca de Muñatones del Consejo de Castilla tuvo su aprobación. Es cierto que él se había hecho eco de las memorias de Borragán en España. Junto a otros enviados de Su Majestad, Briviesca había integrado la Comisión sobre la perpetuidad de las encomiendas encargado de hacer un informe sobre esta reivindicación de los colonos. Estaba dotado de toda la autoridad necesaria para hacer un balance del ejercicio de los oficiales al fin de su mandato. En realidad, pronto quedaría demostrado, que el licenciado Briviesca estaba tan corrompido como los otros representantes de la autoridad real denunciados por Borragán. Sin dudas, Alonso había utilizado durante un tiempo las denuncias del solicitante como un medio de presión contra el conde de Nieva. Las palabras favorables del desconocido Borragán en favor de Muñatones no contribuyeron a mejorar la suerte del comisario que cayó en desgracia luego de su regreso a España en 1563.

El autor recomendaba al Consejo de Indias enviar algún visitador encargado de aclarar las prácticas fraudulentas que corrompían Perú. En 1564, afirmaba que la incautación de las cartas enviadas a la Península por el virrey Nieva no dejarían de aclarar al rey sobre los auténticos comportamientos del aristócrata. El mismo año, interceptaron una carabela que salió de manera clandestina desde Sevilla hacia Tenerife y esto permitió a los agentes del Consejo de Indias entrar en posesión de una importante cantidad de cartas con destino a Nieva. El contenido de dos de ellas era tan abrumador contra el conde que el Consejo transmitió una copia al rey. Diego López de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva, recurría en gran medida a los contrabandistas y a los

¹⁹¹⁹ El corregidor de Lima, el dicho Salazar Corcovado era “el peor tirano y traidor del reino”. El virrey había concedido el cargo de alguacil mayor a don Pedro Portocarrero, el antiguo tesorero del virey Cañete.

testaferros para traer a España toda la plata acumulada ilegalmente en las Indias. Rapiñas, tráfico de influencias y malversación de fondos, nada faltaba en las actividades de Nieva. Es necesario recordar que Ernesto Schäfer publicó estos textos poco comunes que el yerno de Nieva, Alvaro de Zúñiga, no tomó la precaución de cifrar. Relataba la incautación de un navío que salió de las Indias para Sevilla al comienzo del año 1563 en el cual viajaban el licenciado Muñatones y el tesorero Melgaroso, ambos sospechosos de transportar a la Península los resultados de su corrupción²⁰. Además revelaba todas las estratagemas del los negocios de Nieva:

“Muñatones tomó el batel de su nao y fuese a tierra con su mujer... y los comisarios tornaron a hacerle embarcar y volver a la nao... donde hicieron muchas diligencias, buscando los papeles y dineros de Muñatones y Melgosa... de manera que hasta la arquilla de tocar de su mujer de Muñatones anduvieron trastornando (...). No hallaron sino 4 tejos de oro que dijo Melgosa que... los traía en encomienda de un amigo... dijo que era de V^a Sria (...). Fue Dios servido que no se averiguó del dinero más de lo que dijo Melgosa que traía para V^a Sia (...). Lo que se averiguó fue que unos 20 000 ducados envió Gonzalo de Palma a Francisco de Torres en el armada pasada eran de V^a Sía... y ahora parecen 42 barras de plata registradas que se envían a Francisco de Torres... Lo que de aquí en adelante se enviare, es menester venga por otro camino, que éste está muy sabido... mejor viene por registrada con maestros de confianza, como los de ahora, que mil veces han jurado falso por encubrir la hacienda de V^a Sía, y si fueren vasallos de mi madre, mejor, que los que trajeron esto lo son y han de tornar con la primera flota... Aquí se trata públicamente como V^a Sía negocia y tiene compañía con Pedro de Alcedo en Nombre de Dios...”²¹

A diferencia de Álvaro de Zúñiga, Alonso Borragán no hizo ninguna alusión a la homosexualidad que los rumores asignaban al conde de Nieva. Pero en relación con las innumerables maniobras de este último para enriquecerse, no dijo otra cosa que lo que reveló con claridad el propio yerno del magistrado. La coincidencia cronológica entre los correos de Borragán y la interceptación de las cartas con destino al virrey, reforzada por los apuntes del Consejo de Indias en margen de las peticiones del mismo Borragán, permiten pensar que la denuncia del saqueador de huascas inició la investigación contra los hombres de Nieva. Mientras Borragán reclamaba ser favorecido por la información aportada a la Corona, el conde Nieva murió en Lima el 19 de febrero de 1564.

La memoria de esta fuente se continúa con una *Crónica de la historia de Perú* de varias decenas de folios. Borragán-historiador, al igual que muchos otros, revelaba en ella su interpretación de los acontecimientos de la conquista. Destacaba el recuerdo de las miserias que él había sufrido y hacía el relato de los hechos de armas de los

²⁰ El letrado fue mandado a Perú para presidir la comisión de la perpetuidad de las encomiendas. El trabajo de la comisión resultó inútil y sus miembros no pensaron sino en enriquecerse rápidamente.

²¹ *Consejo de Indias al rey*, 4-2-1564, (SCHÄFER, 2003).

conquistadores y de las numerosas rebeliones de los españoles, prestando una atención especial a los modos de vida de los indios por los que revelaba un interés particular. No sabemos nada de los resultados personales de las peticiones de Borragán. Las numerosas anotaciones que incluyen los márgenes del documento son un testimonio de que sus memorias fueron leídas y utilizadas a conciencia por los miembros del Consejo de Indias.

La apelación directa a Su Majestad se limitaba de ordinario a una simple cuestión retórica; una manera que debían revestir los actos de comunicación con las autoridades. En la práctica, la variedad de las situaciones locales, los conflictos de intereses y los compromisos de unos y otros convertían en algo incierto la aplicación de las decisiones reales. Las investigaciones llevadas a cabo por el poder central mostraban que se mantenía un margen opaco que escapaba a la exhaustividad y a la coherencia proclamada del trabajo administrativo, fiscal o judicial. Todos apostaban a este margen de negligencia y de suerte para lograr sus fines. Por el contrario, la reanudación de un caso podía durar largos años y demostraba la obstinación de la administración real. Por la originalidad y la riqueza de los puntos de vista que transmitían a la Península, las relaciones de méritos constituían una fuente de información esencial para alimentar el trabajo de los Consejos centrales de Su Majestad. De esta manera, a pesar de innumerables distorsiones, el Atlántico no constituía un obstáculo insuperable para la integración administrativa y judicial del mundo hispánico.

Bibliografía

- SALINERO, G. (2014). *La trahison de Cortés. Désobéissances, procès politiques et gouvernement des Indes de Castille, seconde moitié du XVIe siècle*. Paris: PUF.
- SCHÄFER, E. (2003). *El Consejo real y supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y de la Casa de la Contratación de Indias*. Valladolid: Junta de Castilla y León.